

Salgado. sello quarto. Verine mis. Año 1714

Magd. manda = Y por lo que mira a lo expre-
sado por el señor D. Ju. Gines y conformado
por el s. D. Claudio de Guisasa en orden a lo
oficio prebeminente y decano Veriva esta ciudad
tomar providencia para en vista de los capitales
casos que quedaren en exercicio = Y todo visto
por el señor Corregidor se conformo con lo acordado
por esta muy noble y muy Leal Ciudad y en
execucion de la R. orden por agora mandada
no Vire ni exersa el oficio de Regidor el señor
D. Ju. Antonio Ruiz Carrasco, por comprehender
le assi por no ser el oficio proprio como por ser
nax por su hermano al s. D. Pedro Nicolast
fernandez Menchison; = Y asimismo no Vire el
s. D. Juan Garcia de Alcaraz por ser primo
hermano del s. D. Juan Antonio Ruiz Jimenez
y lo mismo execute el s. D. Ju. Pedro de Cuelbo
por hallarse hermano del s. D. Joseph de Cuelbo.
Y assi se les notifique por el presente es, = Y para
resolver sobre lo demas que va expresado por los
Caballeros Regidores selleve el Libro Capitulax y la
Real cedula a las casas de la morada de sumida
que dara puntual noticia a este Ayuntamiento.
y mandara Zitar con toda brevedad y que se
den los testimonios que estan pedidos = Y
lo es, no si que el auto proveido por su
mud a los Caballeros Capitulares que estan pres-
entes a que doy fe =
La Ciudad de Sivago que respecto de sea la

En virtud de auto de
s. D. Juan de la Cruz de
primero del corriente
de testimonio de este
auto de oficio en
vicio de marzo de
mill setecientos
y tres =
causas

Donativo

